



Asunción, 6 de noviembre de 2018

Señores

Bolsa de Valores y Productos de Asunción (BVPASA)

Presente.

**Ref.: Comunicación de inicio de trámites para la fusión por absorción de la sociedad vinculada CREDIPLUS S.A.**

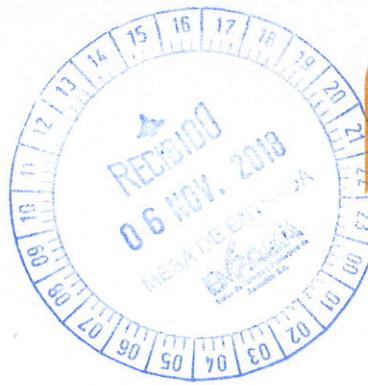
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en representación de CREDICENTRO S.A.E.C.A., sociedad regulada por la Ley N° 5810/17 y las disposiciones reglamentarias de la Comisión Nacional de Valores (CNV), sobre el asunto de referencia, con el fin de informar cuanto sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Resolución CNV N° 763/04<sup>1</sup>, comunicamos por la presente nota la decisión adoptada por la asamblea extraordinaria de accionistas de CREDICENTRO S.A.E.C.A. N° 30, de fecha 02 de noviembre de 2018, por la cual se resolvió por unanimidad autorizar al Directorio de la sociedad a promover los trámites legales para la absorción de la sociedad denominada CREDIPLUS S.A.

Como es de conocimiento de la CNV, CREDICENTRO S.A.E.C.A. es titular de 565 acciones ordinarias y 40.815 acciones preferidas de CREDIPLUS S.A., que representan el 70,71% (setenta coma setenta y un por ciento) del derecho a voto y el 69,59% (sesenta y nueve coma cincuenta y nueve por ciento) del capital social de CREDIPLUS S.A., lo que hace de esta última una *persona vinculada* a CREDICENTRO S.A.E.C.A., conforme a lo establecido en el art. 34 y concordantes de la Ley N° 5810/17, sujeta por ende a la supervisión de la CNV.

<sup>1</sup> Art. 144 Res. 763/04: *Hechos relevantes de información inmediata: Deberán ser informados, dentro del plazo de 2 días de producido el hecho o desde que se tenga conocimiento del mismo, a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores los siguientes hechos: (...) Cualquier acuerdo sobre fusión o transformación de la sociedad.*



En atención a este vínculo y a las ventajas estratégicas, operativas y comerciales de fusionar ambas sociedades, el Directorio de CREDICENTRO S.A.E.C.A. inició las negociaciones con el Directorio de CREDIPLUS S.A. para la absorción de esta última. En el marco de estas negociaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 1193 del Código Civil, los Directorios dispusieron la confección de balances especiales de ambas sociedades, al 30 de setiembre de 2018.

Luego de una revisión de los balances especiales, y de la confirmación de los beneficios anticipados, los Directorios de ambas sociedades suscribieron el Compromiso Previo de Fusión en fecha 9 de octubre de 2018, en el que se acordaron los términos bajo los cuales se llevará a cabo la fusión de CREDICENTRO S.A.E.C.A. y CREDIPLUS S.A., mediante la disolución de CREDIPLUS S.A. y la absorción de su patrimonio por CREDICENTRO S.A.E.C.A.

En virtud de la cláusula 3.1 del Compromiso, su eficacia, validez y ejecutabilidad está sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones previas:

1. La convocatoria a las asambleas extraordinarias de accionistas de CREDICENTRO S.A.E.C.A. y de CREDIPLUS S.A., respectivamente, con expresa inclusión de la consideración del Compromiso en el orden del día;
2. La puesta a disposición en las asambleas extraordinarias de accionistas, de los balances especiales de CREDICENTRO S.A.E.C.A. y CREDIPLUS S.A., respectivamente, al 30 de setiembre de 2018; y
3. La ratificación, por parte de las respectivas asambleas extraordinarias de accionistas, de los términos del Compromiso y la autorización para proseguir los trámites para la absorción de CREDIPLUS S.A.

Todas estas condiciones fueron satisfactoriamente cumplidas con la asamblea extraordinaria de CREDICENTRO S.A.E.C.A. antes referida, y con la asamblea extraordinaria de accionistas de CREDIPLUS S.A. N° 21, de fecha 02 de noviembre de 2018, por la cual se aprobaron los términos del Compromiso y se autorizó al Directorio a proseguir con los trámites legales para la fusión con CREDICENTRO S.A.E.C.A.

Vale recalcar que el análisis de la situación patrimonial de ambas sociedades demuestra que la absorción de CREDIPLUS S.A. no incidirá negativamente en CREDICENTRO



S.A.E.C.A., sino al contrario, fortalecerá el control del patrimonio de la sociedad absorbida y reducirá costos operativos.

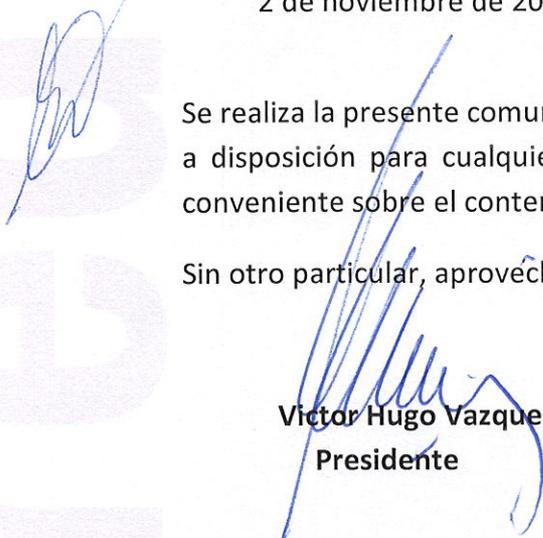
Los Directorios de ambas sociedades están coordinando los próximos pasos para dar cumplimiento a los trámites requeridos por ley y formalizar la absorción de CREDIPLUS S.A.

Se adjuntan a esta presentación:

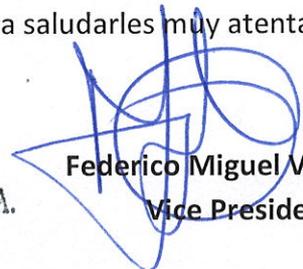
- El balance especial de CREDICENTRO S.A.E.C.A. al 30 de setiembre de 2018;
- El balance especial de CREDIPLUS S.A. al 30 de setiembre de 2018;
- El Compromiso Previo de Fusión de fecha 9 de octubre de 2018;
- Constancia de la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas de CREDICENTRO S.A.E.C.A.;
- Constancia de la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas de CREDIPLUS S.A.;
- Acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de CREDICENTRO S.A.E.C.A. N° 30 de fecha 2 de noviembre de 2018; y
- Acta de asamblea extraordinaria de accionistas de CREDIPLUS S.A. N° 21 de fecha 2 de noviembre de 2018.

Se realiza la presente comunicación a los fines que hubiera lugar, entretanto quedamos a disposición para cualquier consulta, aclaración o ampliación puntual que estimen conveniente sobre el contenido de su contenido y sobre la transacción.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

  
Victor Hugo Vazquez  
Presidente

CREDICENTRO S.A.E.C.A.  
RUC: 80011000-5

  
Federico Miguel Vazquez  
Vice Presidente